



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
SANTA ÚRSULA
TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

BASES QUE RIGEN EL CONCURSO PARA ELEGIR EL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS EN HONOR A SANTA ÚRSULA, VIRGEN Y MÁRTIR Y NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO. SANTA ÚRSULA 2017

El Ayuntamiento de Santa Úrsula convoca un concurso para el diseño del cartel anunciador de las Fiestas en honor a Santa Úrsula, virgen y mártir y Nuestra Señora del Rosario, con arreglo a las siguientes bases:

BASES

Primero.- Elegir el cartel anunciador de las Fiestas en honor a Santa Úrsula Virgen y Mártir y Nuestra Señora del Rosario. Santa Úrsula 2017.

Segundo.- Podrá participar en el concurso cualquier persona física o jurídica residente en la isla de Tenerife. En caso de ser menor de edad deberá acompañar la autorización firmada de su madre, padre o representante legal (Anexo I).

Tercero.- El cartel deberá contener necesariamente las leyendas:

Fiestas en honor a Santa Úrsula Virgen y Mártir y Nuestra Señora del Rosario

Del 11 al 22 de Octubre

Santa Úrsula 2017

Cuarto.- Las obras habrán de ser originales e inéditas y cada concursante podrá presentar un máximo de dos.

Quinto.- Los trabajos deberán ser presentados en soporte rígido y digital, atendiendo a las siguientes características:

- Soporte rígido: Impresión a color en tamaño DIN A-4.
- Soporte digital: DVD con original de la aplicación que se ha diseñado en tamaño A-1 y en tamaño 21x21 cm, en los siguientes formatos: JPG y EPS, con resolución de 300 pp.

Sexto.- Se valorará la originalidad de los trabajos presentados así como la utilización de elementos emblemáticos de estas fiestas.

Séptimo.- Cada participante, debe entregar sus trabajos en el Registro General del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula, sito en la C/ España nº 2, C.P. 38390, desde el 24 de julio hasta el 14 de agosto de 2017.

Al dorso del trabajo debidamente presentado, se entregará sobre cerrado con un pseudónimo correspondiente a su autor y en su interior el soporte digital y los datos de identidad del autor: nombre, apellidos, DNI, dirección completa, teléfono y correo electrónico.

Si la obra fuera enviada por correo o empresa de mensajería se hará constar la fecha y hora de entrega, sin que pueda haber mención alguna que permita la identificación del autor o autores de la obra enviada.

Octavo.- Se establece un único premio de 350 euros, impuestos incluidos. El importe del premio se abonará mediante transferencia bancaria, siendo necesario por parte del premiado presentar el correspondiente impreso de alta a terceros debidamente cumplimentado.

Noveno.- El órgano gestor competente para la tramitación y resolución del procedimiento es el Concejal de Cultura y Fiestas.

Décimo.- El jurado estará constituido por los siguientes miembros: un licenciado en Bellas Artes, un diseñador gráfico, el presidente de una de las comisiones de fiestas del municipio y un representante del Ayuntamiento sin voz y sin voto.

El jurado se reunirá el día 17 de agosto para elegir los tres finalistas del Concurso .La decisión del jurado constará en acta y se hará público el resultado del veredicto mediante publicación de la misma en el tablón de anuncios y en la página web del ayuntamiento.

No podrá pertenecer al Jurado que valore el presente concurso, ninguna persona cuya obra opte al premio establecido. No obstante, el Jurado podrá declarar desierto el Concurso si considerara que ninguna de las obras reúne los méritos suficientes.

Undécimo.- La decisión final será emitida por el voto del público, que se hará desde el 21 de agosto al 1 de Septiembre en el Ayuntamiento de Santa Úrsula donde se podrán visualizar los trabajos durante el horario de apertura del mismo.

El día 5 de Septiembre se hará la presentación oficial del cartel anunciador de las Fiestas Patronales.

Duodécimo.- La decisión del Jurado será inapelable e irrevocable. Los concursantes, por el mero hecho de presentarse renuncian, de forma expresa, el ejercicio de cualquier reclamación contra la resolución del Jurado.

Décimo tercero.- La obra premiada quedará en propiedad del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula, que se reserva el derecho de reproducirla en el futuro en el formato y dimensiones que se estimen necesarias, con renuncia expresa del autor de todo derecho que no sea el del premio señalado.

Décimo cuarto.- El Ayuntamiento podrá incluir, a la hora de imprimirlo, el texto y logotipo que considere necesario.

Décimo quinto.- Los trabajos no premiados deberán ser retirados por sus autores en el plazo de 30 días a partir del fallo del jurado. En caso contrario, el Ayuntamiento dispondrá de ellos en la forma que considere oportuna.

Décimo sexto.- La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases. El hecho de participar implica el conocimiento y aceptación total de las bases del concurso, por lo que no podrán impugnarlas una vez hayan formalizado dicha participación.

La Concejalía de Fiestas, queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar las decisiones que estime oportunas para el buen fin del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases.

ANEXO I

AUTORIZACIÓN MENORES PARA ELEGIR EL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS EN HONOR A SANTA ÚRSULA, VIRGEN Y MÁRTIR Y NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO. ÚRSULA 2017.

D/D^a....., en calidad de padre/madre/Tutor legal, por la presente autorizo a mi hija con DNI nº..... y domicilio en a participar en el Concurso para el diseño del cartel anunciador de las Fiestas en honor a Santa Úrsula, virgen y mártir y Nuestra Señora del Rosario.

Aceptando estas BASES, los padres o tutores legales dan el consentimiento para su utilización eximiéndole de toda responsabilidad.

En Santa Úrsula a..... de.....de 2017

FDO.